

GACETA OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTORA GENERAL DE LA EDITORA DE GOBIERNO
ELVIRA VALENTINA ARTEAGA VEGA

DIRECTORA DE LA GACETA OFICIAL
INGRID PATRICIA LÓPEZ DELFÍN

Calle Morelos No. 43, Col. Centro

Tel. 817-81-54

Xalapa-Enríquez, Ver.

Tomo CLXXXIX

Xalapa-Enríquez, Ver., lunes 24 de febrero de 2014

Núm. 077

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ

CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE COBRO DE CRÉDITOS FISCALES, DERIVADOS DE LA DETERMINACIÓN DE INDEMNIZACIONES Y SANCIONES EN EL PROCESO DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR.

folio 152

EDICTOS Y ANUNCIOS

GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.—PODER EJECUTIVO.—ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN EN MATERIA DE COBRO DE CRÉDITOS FISCALES DERIVADOS DE LA DETERMINACIÓN DE INDEMNIZACIONES Y SANCIONES EN EL PROCESO DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR, QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, REPRESENTADA POR SU TITULAR EL L.E. FERNANDO CHARLESTON HERNÁNDEZ, EN LO SUCESIVO "LA SEFIPLAN" Y EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, REPRESENTADO POR EL C.P.C. LORENZO ANTONIO PORTILLA VÁSQUEZ, EN LO SUCESIVO "EL ORFIS"; Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1. Que el Órgano de Fiscalización Superior es la instancia de fiscalización superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con lo preceptuado por los artículos 116 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 67 fracción III de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

2. Que el Órgano de Fiscalización Superior del Estado, en su carácter de entidad de fiscalización superior del Estado, goza de autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, de conformidad con los artículos 67 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 62 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

3. Que Órgano de Fiscalización Superior tiene como atribuciones, de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 67 fracción III base 5 incisos a), c) y d) de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, entre otras, las siguientes:

"a) Iniciar y substanciar el procedimiento de fiscalización de las Cuentas Públicas, para comprobar, inspeccionar, investigar y determinar, en términos de ley, los actos u omisiones

que pudieran configurar alguna irregularidad, incumplimiento de disposiciones legales o conducta ilícita en la gestión financiera de los entes fiscalizables;

...c) Determinar los daños y perjuicios que afecten a las haciendas públicas de los entes fiscalizables y fincar directamente a los responsables las indemnizaciones y sanciones pecuniarias correspondientes, **las que tendrán el carácter de créditos fiscales; al efecto, el Poder Ejecutivo del Estado aplicará el procedimiento administrativo de ejecución para su cobro, en términos de ley; y**

d) Promover ante las autoridades competentes, con motivo del procedimiento de fiscalización, el fincamiento de otras responsabilidades de orden administrativo, penal o civil que correspondan."

4. Que de conformidad con lo preceptuado por el artículo 46 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las indemnizaciones y sanciones tienen el carácter de crédito fiscal, que se fijarán en cantidad líquida y se harán efectivas conforme al procedimiento administrativo de ejecución que establece la legislación aplicable, cuyo importe de las indemnizaciones recuperadas vía procedimiento administrativo de ejecución, quedará a disposición de los Entes Fiscalizables que sufrieron el daño o perjuicio.

5. Que la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo en su artículo 20 fracción XX, señala que corresponde a la Secretaría de Finanzas y Planeación ejercer en exclusiva la facultad económico-coactiva para hacer efectivos los créditos fiscales.

6. Que el Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave señala en su artículo 35, que crédito fiscal es la obligación fiscal determinada en cantidad líquida proveniente de impuestos, derechos o aprovechamientos que tiene derecho a percibir el Estado o sus organismos descentralizados, así como los que deriven de responsabilidades que el Estado tenga derecho a exigir de sus servidores públicos o de particulares, incluyendo aquellos a los que la legislación les de ese carácter.

DECLARACIONES

1. De "LA SEFIPLAN":

1.1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 9 Fracción III, 19, y 20 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Secretaría de Finanzas y Planeación, es la Dependencia de Administración Pública Centralizada Estatal responsable, entre otras atribuciones, de ordenar la administración financiera y tributaria de la hacienda pública y de proyectar la programación y

presupuestación de los recursos humanos materiales y financieros del Estado, así como hacer efectivos los créditos fiscales a través de su facultad económico-coactiva en atención a la normativa aplicable;

1.2. Que el Secretario de Finanzas y Planeación, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento de conformidad con los artículos 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; 8 fracción VII, 12 fracción VII, 13 y 19 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 2, 14 fracción XXX de Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación y Primero del Acuerdo que autoriza al Titular de la Secretaría de Finanzas y Planeación a celebrar acuerdos y convenios en el ámbito de su competencia, publicado en *Gaceta Oficial* del estado Núm. extraordinario 336 de fecha 28 de agosto de 2013.

1.3. Que señala como su domicilio el ubicado en la avenida Xalapa No. 301 esquina boulevard Adolfo Ruiz Cortines, Unidad del Bosque, Xalapa, Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, CP. 91010.

2. De "EL ORFIS";

2.1. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, es un organismo autónomo del Estado, responsable de la función de fiscalización de las cuentas públicas estatal y municipales, así como de la elaboración y entrega al Congreso del Estado de los informes de resultados y de incoar, sustanciar y resolver el Procedimiento de Determinación de Responsabilidades y Fincamiento de Indemnizaciones y Sanciones correspondiente, que éste le instruya ante la probable responsabilidad y daño patrimonial a la hacienda pública estatal o municipal, en su caso.

2.2. Que de acuerdo con lo previsto por los artículos 62.1 y 63.1 fracción XXV de la ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es un ente público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autonomía técnica, presupuestal y de gestión, con atribuciones para colaborar con otras autoridades del Estado, mediante la celebración de convenios.

2.3. Que de conformidad con lo que establecen los artículos 63.1 fracción XXV, 66.1 y 69.1 fracción XXV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 16 fracciones V y XXV del Reglamento Interior de "EL ORFIS", el Auditor General es su representante legal, que tiene dentro de sus facultades la de celebrar acuerdos, convenios y contratos con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y municipales, en particular sobre la materia del presente instrumento.

2.4. Que señala como su domicilio el ubicado en carretera federal México-Veracruz No. 1102, esquina boulevard Culturas Veracruzanas, Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa, Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave.

3. DECLARAN "LAS PARTES"

3.1. En el marco de las respectivas disposiciones legales invocadas, han decidido celebrar el presente convenio de colaboración y coordinación de acciones para hacer efectivo el cobro de los créditos fiscales determinados en las resoluciones emitidas por "EL ORFIS", derivados del Proceso de la Fiscalización Superior a las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

3.2. Que reconocen mutuamente su capacidad legal para celebrar el presente convenio, por lo que se comprometen a su cumplimiento al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El presente Convenio tiene por objeto que "LA SEFIPLAN" y "EL ORFIS" realicen acciones coordinadas para garantizar que ésta ejerza sus facultades económico-coactivas, inherentes a la recuperación de los "créditos fiscales", derivados de las resoluciones emitidas por "EL ORFIS" que hayan causado estado; y, consecuentemente quedado firmes dentro del Procedimiento de Determinación de Responsabilidades y Fincamiento de Indemnizaciones y Sanciones, previsto por los artículos 41, 42, 43, 44, 45 y 46 de la Ley de Fiscalización Superior para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, incoados en contra de servidores o ex servidores públicos estatales o municipales.

SEGUNDA. INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN. Para el intercambio de información sobre las resoluciones emitidas por "EL ORFIS", éste remitirá copia certificada de las mismas a "LA SEFIPLAN", señalando los últimos domicilios proporcionados por los servidores o ex servidores públicos estatales o municipales, y otros datos de identificación de los mismos, en su caso, que hayan resultado, responsables de pago de indemnizaciones y sanciones.

También proporcionará "EL ORFIS" a "LA SEFIPLAN" toda la información y documentación que sea necesaria para el cumplimiento del objeto del presente convenio.

TERCERA. INFORMACIÓN EN MATERIA CONTENCIOSA. "LA SEFIPLAN" podrá solicitar a "EL ORFIS" información sobre resoluciones emitidas en materia de Recursos de Reconsideración; o bien, respecto de Juicios de Nulidad ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Poder Judicial del Estado de Veracruz; así como respecto de los Juicios de Amparo ante los Juzgados y Tribunales del Poder Ju-

dicial de la Federación, únicamente en relación con los créditos fiscales cuyo cobro solicite "EL ORFIS" a "LA SEFIPLAN".

"EL ORFIS" también proporcionará a "LA SEFIPLAN" dicha información de manera oficiosa, cuando tenga conocimiento de ella y sea relevante para los fines del presente convenio.

CUARTA. CONFIDENCIALIDAD. "LAS PARTES" están de acuerdo en que toda información que se intercambien con motivo del presente convenio tendrá el carácter de reservada y confidencial por su naturaleza y el objeto del convenio, en los términos de la Legislación de la materia.

QUINTA. RECOMENDACIONES. "LAS PARTES" convienen en formularse las recomendaciones que procedan, cuando se detecten deficiencias que deban de corregirse y dar seguimiento a las acciones y recomendaciones o solicitudes formuladas, hasta su conclusión definitiva.

SEXTA. ACCIONES CONJUNTAS. Para el debido cumplimiento de las obligaciones pactadas en este Convenio, "LA SEFIPLAN" y "EL ORFIS" acuerdan emprender las siguientes acciones:

I. Designar enlaces para el cumplimiento de este instrumento, quienes deberán establecer las estrategias y mecanismos para llevar a cabo acciones específicas a cargo de cada una de "LAS PARTES", para la operación de esta coordinación y colaboración.

II. Establecer las acciones necesarias para conocer la información que se genere, relacionada con los avances que reporte el proceso de cobro de créditos fiscales de acuerdo con los términos establecidos en la Ley de Fiscalización Superior para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el Código Financiero para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en las demás disposiciones de la materia.

SÉPTIMA. COBRO COACTIVO. Para el ejercicio de las facultades inherentes a la recuperación de los créditos fiscales materia de este convenio "LA SEFIPLAN" por conducto de sus Autoridades Fiscales recaudadoras, llevará a cabo el procedimiento económico-coactivo en relación a las indemnizaciones y sanciones pecuniarias determinadas por "EL ORFIS" a servidores o ex servidores públicos estatales o municipales, las cuales de conformidad con lo dispuesto por los artículos 67 fracción III, base 5 inciso c), de la Constitución Política para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 46 párrafo 1, de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado, tienen el carácter de crédito fiscal.

"LA SEFIPLAN" deberá poner a disposición de los Entes Fiscalizables que sufrieron daño patrimonial, el importe de las indemnizaciones recuperadas vía procedimiento administrativo de ejecución. Asimismo, el importe de las sanciones

pecuniarias deberá enterarse a "EL ORFIS"; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 46, párrafos 2 y 3, de la citada Ley de Fiscalización Superior.

Para lo anterior "LA SEFIPLAN" dispondrá, para recibir los pagos que efectúen los sancionados, las cuentas que al efecto tenga aperturadas en la Oficina Virtual de Hacienda; debiendo informar a "EL ORFIS", en un plazo de un mes de calendario, contado a partir de la fecha en que se registre el pago, para que éste, efectúe el trámite correspondiente ante la Tesorería de "LA SEFIPLAN", para obtener el monto del 90% (noventa por ciento) que le corresponda de la sanción pecuniaria, en términos de la Cláusula Octava de este instrumento, e informe al Ente Fiscalizado, para que haga lo propio, respecto de la indemnización que tenga derecho a percibir.

OCTAVA. INCENTIVOS. Para efectos de recuperar los gastos extraordinarios del Procedimiento Administrativo de Ejecución, previstos en el antepenúltimo párrafo del artículo 193 del Código de Procedimientos Administrativo de nuestro Estado, "LA SEFIPLAN" dispondrá de un 10% (diez por ciento) de la sanción pecuniaria determinada por "EL ORFIS", dicha deductiva se realizará una vez que se haya cobrado la misma; lo anterior, con independencia de los Gastos de Ejecución previstos en el primer párrafo del artículo 193 del Código Procedimental local antes invocado.

Para el cobro de los créditos fiscales materia del presente Convenio, "LA SEFIPLAN" se compromete a instrumentar los procedimientos económicos coactivos que resulten necesarios e informar oportunamente a "EL ORFIS", del cumplimiento de los objetivos de éstos y del presente instrumento.

NOVENA. VIGENCIA Y ALCANCES. El presente Convenio es por tiempo indeterminado, su vigencia inicia a partir de la fecha de su firma y podrá darse por terminado por cualquiera de las partes, por el cumplimiento de sus objetivos o a partir de la emisión de disposiciones que lo contravengan; previo aviso por escrito a la otra parte con 15 días hábiles de anticipación.

"LAS PARTES" acuerdan que los alcances del presente convenio tendrán efectos en todos aquellos procedimientos que a la fecha se encuentre desahogando "LA SEFIPLAN".

DÉCIMA. MODIFICACIONES. El presente Convenio podrá ser revisado, modificado, ampliado e interpretado de común acuerdo y a petición expresa de cualquiera de "LAS PARTES" o como resultado de las modificaciones que sufran las disposiciones jurídicas que rigen las funciones de ambas y obligarán a "LA SEFIPLAN" y "EL ORFIS" a partir de la fecha de su formalización por escrito.

DÉCIMA PRIMERA. ASPECTOS NO PREVISTOS. Lo no previsto en el presente instrumento, será convenido por los enlaces designados por "LAS PARTES", señalados en la

fracción I de la Cláusula SEXTA de este convenio; y der ser necesario, por la naturaleza del asunto, dichos enlaces deberán ser Autorizados por los Titulares de la Dependencia y Órgano signantes.

DÉCIMA SEGUNDA. PUBLICACIÓN. El presente Instrumento se publicará en la *Gaceta Oficial* del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para los efectos legales correspondientes.

Leído que fue el presente Convenio de Coordinación y Colaboración por "**LAS PARTES**" que en el intervienen, y enteradas de su contenido y alcance legal, lo suscriben por triplicado, en la ciudad de Xalapa, Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, **a los veintisiete días del mes de diciembre de dos mil trece.**

Por "EL ORFIS"

C.P.C. Lorenzo Antonio Portilla Vásquez
Auditor General del Órgano de Fiscalización
Superior del Estado de Veracruz
de Ignacio de la Llave
Rúbrica.

Por "LA SEFIPLAN"

L.E. Fernando Charleston Hernández
Secretario de Finanzas y Planeación
del Estado de Veracruz de
Ignacio de la Llave
Rúbrica.

folio 152

EDICTOS Y ANUNCIOS

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—TUXPAN,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Al público en general.

En sección de ejecución de sentencia dictada en el expediente 1575/2011, relativo al juicio especial hipotecario promovido por el señor Óscar Fulgencio Marín Román en contra del señor Patricio Pelcastre Vargas y Leonila Aldana Ortiz, juez por auto de fecha treinta de enero de dos mil catorce, ordenó sacar a remate pública subasta en primer almoneda lo siguiente:

Predio urbano que se encuentra compuesto de solar y casa en él construida, ubicada en calle Abasolo sin número, tercera manzana, del primer cuartel, hoy colonia La Rivera de esta ciudad, con superficie de ochocientos sesenta y ocho metros cuadrados, medidas y colindancias siguientes: Norte treinta metros con calle Abasolo; sur en veintiséis punto cincuenta metros con solar de Juana Pérez; este en treinta y un metros con solar de José Mendoza; oeste en treinta y un metros con predio de Juana Pérez; inscrito bajo acta número 906, sección primera, del año dos mil cuatro.

Sirviendo como base para el remate la cantidad de \$742,500.00, (setecientos cuarenta y dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), las que cubren las tres cuartas partes de la cantidad de \$990,000.00 (novecientos noventa mil pesos 00/100 M.N.), valor de avalúo. Se convoca postores, los que podrán participar en la subasta previa consignación de la cantidad de \$74,250.00 (setenta y cuatro mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), que es el diez por ciento en efectivo del valor que sirve para el remate, cantidad que deberán depositar mediante ficha de depósito que le expedirá la secretaría del juzgado, del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, lo anterior con fundamento en el artículo 418 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la materia mercantil. Señalándose para tal efecto las diez horas del día cuatro de marzo del año dos mil catorce.

Publicaciones que deberán hacerse por dos veces de siete en siete días en la *Gaceta Oficial* del estado con residencia en la ciudad de Xalapa, Veracruz, periódico *La Opinión* de la ciudad de Poza Rica, Veracruz, y avisos en los lugares públicos de costumbre de esta ciudad.

Tuxpan, Ver., enero 31/2014

El secretario del juzgado, licenciado David Hernández Gamboa.—Rúbrica.

Febrero 13—24

378

PODER JUDICIAL

JUZGADO 6º DE 1ª INSTANCIA.—VERACRUZ,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

En la sección de ejecución relativa al expediente número 859/2004, juicio ordinario civil promovido por la C. Graciela Díaz Contreras por su propio derecho y en representación de sus menores hijos Andrés y Graciela de apellidos Peña Díaz en contra del señor Andrés Peña Zenteno, de quien le demanda el pago de una pensión alimenticia y otras prestaciones, por

acuerdo de fecha treinta de enero del año dos mil catorce, se ordenó sacar en pública subasta, en primera almoneda, el siguiente bien inmueble ubicado en la calle Ludwig Van Beethoven número 217, departamento E, edificio tres, sección A, manzana uno, entre las calles de Constituyentes y Jiménez Sur, unidad habitacional Médano de Buena Vista, del municipio de Veracruz, Veracruz, con superficie de cincuenta y seis punto doce metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: Al norte en seis punto doscientos metros con vacío a área común de la unidad habitacional; al este en siete punto doscientos metros con departamento F del mismo edificio; al sur en ocho punto doscientos veinticinco metros con fachada principal, con vestíbulo y escaleras y con vacío a área común a la unidad condominal; al oeste en seis punto setecientos metros con vacío a área común a la unidad condominal; abajo con el departamento C; arriba con la azotea. Dicho inmueble se encuentra inscrito en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la XVII zona registral de Veracruz, Veracruz, bajo el número 9922, del tomo 497 de la sección primera, fojas de la 1 a la 12, del año 2012; y se le asignó un valor pericial de \$320,000.00 (trescientos veinte mil pesos 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las tres cuartas partes de dicha cantidad. El remate se efectuará a las diez horas del día veintiocho del mes de febrero del año dos mil catorce, en el recinto judicial del Juzgado Sexto de Primera Instancia del distrito judicial de Veracruz, Ver., ubicado en la calle de Santos Pérez Abascal sin número, colonia Pascual Ortiz Rubio, de esta ciudad de Veracruz, Veracruz. Se convoca postores, quienes para participar en la subasta, deberán depositar previamente el 10% del valor pericial en la institución banco HSBC México, S.A., conforme al artículo 418 del Código Procesal Civil para el estado de Veracruz.

Y para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles en la *Gaceta Oficial* del estado y en el periódico *El Dictamen* que se edita en esta ciudad. Se expide a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil catorce.

El C. secretario, licenciado Cristóbal Hernández Cruz.—Rúbrica.

Febrero 13—24

382

PODER JUDICIAL

JUZGADO 8º DE 1ª INSTANCIA.—VERACRUZ,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

En la sección de ejecución relativa al expediente número 1353/2007, juicio ejecutivo mercantil promovido por el licenciado Joaquín Baca Lebrún, endosatario en procuración de

Ángel Parra Reyes en contra de Silvia Alavez Martínez y Rosa Olivia Rosero Ávila, demandándoles el pago de pesos y demás prestaciones, por auto de fecha 27 de noviembre del año 2013 se ordenó sacar a remate en pública subasta y en primer almoneda el bien inmueble a que esta sección de ejecución se refiere, consistente en la fracción uno, del lote 14, manzana 31, cuartel XIII y casa número 62 Bis de la privada Antonio Vallejo, colonia Flores Magón de esta ciudad, con superficie de 122 metros, 13 decímetros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: Al noreste en 6.45 metros con lote 15; al suroeste en 6.45 metros con lote 13; al sureste en 3 líneas, la primera de 3.30 metros con privada Antonio Vallejo, la segunda de 1.05 metros, la tercera de 7.67 metros, ambas con propiedad particular; y al noroeste 11.67 metros con fondo del lote 4. Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el número 1750, volumen 25, sección primera, de fecha 3 de marzo de 1989, tomándose como base para el remate la suma de \$470,000.00 (cuatrocientos setenta mil pesos 00/100 M.N.), valor pericial, y será postura legal la que cubra las tres cuartas partes de dicha cantidad, verificándose dicha almoneda a las diez horas del día veintiséis de febrero del año 2014, en el recinto judicial del Juzgado Octavo de Primera Instancia del distrito judicial de Veracruz, Ver., con domicilio ampliamente conocido en calle Santos Pérez Abascal sin número, entre Jiménez Sur y prolongación Cuauhtémoc, colonia Ortiz Rubio de esta ciudad. Se convoca postores para que comparezcan, en términos de lo dispuesto por el artículo 418 del Código de Procedimientos Civiles para el estado, de aplicación supletoria al de Comercio, depositando el diez por ciento del valor pericial del inmueble en banco HSBC de la ciudad de Veracruz, Veracruz, para poder intervenir en la audiencia de remate.

Para su publicación e insertos en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico local *El Dictamen* por tres veces dentro de nueve días; se expide en la heroica ciudad de Veracruz, Ver., a los treinta días del mes de enero del año dos mil catorce. Conste.

La C. secretaria de Acuerdos, licenciada María Alicia Caram Castro.—Rúbrica.

Febrero 12—18—24

383

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—XALAPA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Ante este juzgado se radicó el expediente 31/2014/I, cambio de nombre, promovido por FAUSTINO GALICIA GONZALEZ y/o FAUSTO GALICIA GONZALEZ a fin de obtener autoriza-

ción judicial para cambiarse dicho nombre por el de FAUSTINO GALICIA GONZALEZ por el de FAUSTO GALICIA GONZALEZ, con el cual es ampliamente conocido.

Lo que se hace del conocimiento en general.

A t e n t a m e n t e

Xalapa, Ver., a 29 de enero de 2014

El secretario de Acuerdos, licenciado Alfonso Vázquez Hernández.—Rúbrica.

Publíquese por tres veces consecutivas, en el periódico *Diario de Xalapa, Gaceta Oficial* del estado y tabla de avisos de este juzgado.

Febrero 24—25—26

434

PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO DE 1ª INSTANCIA.—OZULUAMA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Expediente civil 417/2013, ENRIQUE JAVIER MACARIO HERNANDEZ promueve diligencias jurisdicción voluntaria sobre autorización para cambiarse dicho nombre por el de JAVIER OTERO HERNANDEZ, con el cual es conocido públicamente.

Publíquese por tres veces consecutivas en *Gaceta Oficial* del estado, periódico *La Opinión*, que se edita en Poza Rica, Veracruz, lugares y sitios de costumbre de Cerro Azul, Ver.

Dado en Ozuluama, Veracruz, a once de diciembre del año dos mil trece.

El secretario del juzgado, licenciado Saúl Ramírez Huerta.—Rúbrica.

Febrero 24—25—26

438

LICENCIADO MANLIO FABIO CASARÍN NAVARRETE
NOTARÍA PÚBLICA NO. 19.—COATZACOALCOS,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Mediante escrito de fecha 28 de enero del año 2014, presentado ante el suscrito notario por el señor Miguel Hernández Gómez, en su carácter de hermano solicitaron el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes del señor Santana Hernández Gómez.

Lo que hago saber para los efectos señalados en el artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles del estado de Veracruz, para su publicación por dos veces consecutivas de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad.

Coatzacoalcos, Ver., a 7 de febrero de 2014

El notario público número diecinueve, licenciado Manlio Fabio Casarín Navarrete.—Rúbrica.

Febrero 24. Marzo 5

455

LICENCIADO MANLIO FABIO CASARÍN NAVARRETE
NOTARÍA PÚBLICA NO. 19.—COATZACOALCOS,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Mediante escrito de fecha 22 de enero del año 2014, presentado ante el suscrito notario por el señor Arturo Rafael Gutiérrez Rosas, en su carácter de hermano solicitó el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes del señor Juan Ramón Gutiérrez Rosas.

Lo que hago saber para los efectos señalados en el artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles del estado de Veracruz, para su publicación por dos veces consecutivas de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad.

Coatzacoalcos, Ver., a 23 de enero de 2014

El notario público número diecinueve, licenciado Manlio Fabio Casarín Navarrete.—Rúbrica.

Febrero 24. Marzo 5

456

LICENCIADO MANLIO FABIO CASARÍN NAVARRETE
 NOTARÍA PÚBLICA NO. 19.—COATZACOALCOS,
 VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Mediante instrumento público número 9,596, de fecha 27 de marzo de 2012, otorgado ante la fe del suscrito notario, comparecieron los señores Guillermina, Epigenio y Reyna de apellidos Cruz Alcántara, e iniciaron la sucesión testamentaria a bienes del señor Gabino Cruz Rosario, aceptando la herencia y la señora Guillermina Cruz Alcántara el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes de la herencia.

Lo que hago saber para los efectos señalados en el artículo 675 del Código de Procedimientos Civiles del estado de Veracruz, para su publicación por dos veces consecutivas de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad.

Coatzacoalcos, Ver., a 23 de enero de 2014

El notario público número diecinueve, licenciado Manlio Fabio Casarín Navarrete.—Rúbrica.

Febrero 24. Marzo 5

457

LICENCIADO MANLIO FABIO CASARÍN NAVARRETE
 NOTARÍA PÚBLICA NO. 19.—COATZACOALCOS,
 VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Mediante escrito de fecha 16 de diciembre del año 2013, presentado ante el suscrito notario por los señores Bonifacio, Gerónimo, Avelino, Laureano, Victoria y Zenaida de apellidos Cruz Nolasco, en su carácter de hijos solicitaron el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora Guadalupe Nolasco Márquez.

Lo que hago saber para los efectos señalados en el artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles del estado de Veracruz, para su publicación por dos veces consecutivas de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad.

Coatzacoalcos, Ver., a 23 de enero de 2014

El notario público número diecinueve, licenciado Manlio Fabio Casarín Navarrete.—Rúbrica.

Febrero 24. Marzo 5

458

LICENCIADO MANLIO FABIO CASARÍN NAVARRETE
 NOTARÍA PÚBLICA NO. 19.—COATZACOALCOS,
 VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Mediante escrito de fecha 28 de enero del año 2014, presentado ante el suscrito notario por los señores Rosa María Ramírez Reyes, Xitlalyc de la Paz y Amando de Jesús, de apellidos Figueroa Ramírez, la primera en su carácter de esposa y estos últimos como hijos solicitaron el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes del señor Joaquín Figueroa Antonio.

Lo que hago saber para los efectos señalados en el artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles del estado de Veracruz, para su publicación por dos veces consecutivas de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad.

Coatzacoalcos, Ver., a 31 de enero de 2014

El notario público número diecinueve, licenciado Manlio Fabio Casarín Navarrete.—Rúbrica.

Febrero 24. Marzo 5

459

LICENCIADO MANLIO FABIO CASARÍN NAVARRETE
 NOTARÍA PÚBLICA NO. 19.—COATZACOALCOS,
 VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Mediante instrumento público número 10,762, de fecha 18 de enero de 2014, otorgado ante la fe del suscrito notario, compareció la señora Angélica Margarita Domínguez García e inició la sucesión testamentaria a bienes de la señora Julia García Ayala, aceptando la herencia y el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes de la herencia.

Lo que hago saber para los efectos señalados en el artículo 675 del Código de Procedimientos Civiles del estado de Veracruz, para su publicación por dos veces consecutivas de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad.

Coatzacoalcos, Ver., a 23 de enero de 2014

El notario público número diecinueve, licenciado Manlio Fabio Casarín Navarrete.—Rúbrica.

Febrero 24. Marzo 5 460

PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO DE 1ª INSTANCIA.—OZULUAMA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Expediente civil 418/2013, EUFEMIA MAR MAR promueve diligencias jurisdicción voluntaria sobre autorización para cambiarse dicho nombre por el de EMMA MAR MAR, con el cual es conocida públicamente.

Publíquese por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *La Opinión*, que se edita en Poza Rica, Veracruz, lugares y sitios de costumbre de Naranjos, Veracruz. Se expide en Ozuluama, Veracruz, a once de diciembre de dos mil trece.

El secretario del juzgado, licenciado Saúl Ramírez Huerta.—Rúbrica.

Febrero 24—25—26 462

PODER JUDICIAL

JUZGADO 8º DE 1ª INSTANCIA.—VERACRUZ,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

En la sección de ejecución relativa al expediente número 1076/2010, juicio ejecutivo mercantil promovido por el C. Marco Antonio Caldelas Morales en contra de Hans Konrad

Horn García, por el cobro de pesos, por acuerdo dictado con fecha 13 de diciembre del año 2013, se ordenó sacar en pública subasta en primera almoneda el bien inmueble consistente en el cincuenta por ciento de la parcela número 72 Z-1 P1/2 ubicada en el ejido Villarín, del municipio de Veracruz, Ver., con superficie de 4 hectáreas, 96 áreas, 33.28 centiáreas: Noreste 169.30 metros en línea quebrada con parcela 68; al sureste 337.84 metros con parcela 73; al suroeste 135.84 metros con brecha; al noroeste 352.38 metros con ejido Santa Fe; inmueble que se encuentra inscrito bajo el número 13,919 sección primera, tomo 696, del año 2009 del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Veracruz, al cual se le asignó un valor pericial de \$4'789,700.00 (cuatro millones setecientos ochenta y nueve mil setecientos pesos 00/100 moneda nacional), siendo postura legal la que cubra las tres cuartas partes de dicha cantidad. El remate se efectuará a las diez horas del día veinticuatro de marzo del año dos mil catorce, en el recinto judicial del Juzgado Octavo de Primera Instancia del distrito judicial de Veracruz, Ver., ubicado en calle Santos Pérez Abascal s/n, entre Jiménez Sur y prolongación Cuauhtémoc, colonia Ortiz Rubio, C.P. 91750 de la ciudad de Veracruz. Se convoca postores para que comparezcan en términos del artículo 418 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de Comercio.

Publicación por tres veces dentro de nueve días en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *El Dictamen* que se edita en este puerto; se expide el presente a los 30 días del mes de enero del año 2014. Doy fe.

La secretaria, licenciada María Alicia Caram Castro.—Rúbrica.

Febrero 18—24—28 463

LICENCIADO ALFREDO PICHARDO FERNÁNDEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 18.—VERACRUZ,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Por escritura número 16525, volumen 219, de fecha 17 de enero de 2014, la señora Cira Luz González Fonseca aceptó la herencia en la sucesión testamentaria de la señora Luz Elena Fonseca Cárdenas, asimismo, la señora Cira Luz González Fonseca aceptó el cargo de albacea y con dicho carácter manifestó que procederá a formular el inventario de los bienes y derechos de la herencia.

Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez días, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 675 del Código de Procedimientos Civiles para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

H. Veracruz, Ver., 29 de enero de 2014

Licenciado Alfredo Pichardo Fernández, titular de la Notaría Pública número Dieciocho, Veracruz, Ver.—Rúbrica.

Febrero 24. Marzo 5

467

LICENCIADO ALAIN DEL CARMEN CONTRERAS SANDOVAL.—NOTARÍA PÚBLICA NO. 7.—JÁLTIPAN, VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, hago saber que por instrumento público número 2089, de esta fecha, otorgado ante mi fe, se hizo constar el inicio del procedimiento intestamentario extrajudicial a bienes del extinto ciudadano Ángel Absalón Taxilaga, vecino que fue de Coatzacoalcos, Veracruz de Ignacio de la Llave, a solicitud de la ciudadana María Yolanda Acuña Martínez, en su carácter de cónyuge supérstite del de cujus.

Lo anterior para su publicación en la *Gaceta Oficial* del estado y el periódico *El Liberal* de Coatzacoalcos, Ver., por dos veces de diez en diez días.

El domicilio de esta notaría a mi cargo es calle Morelos número ciento once, Centro, de este municipio. Teléfono y fax: 922 2648248.

A t e n t a m e n t e

Jáltipan, Ver., a 8 de enero del año 2014

Licenciado Alain del Carmen Contreras Sandoval, notario titular.—Rúbrica.

Febrero 24. Marzo 5

468

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º DE 1ª INSTANCIA—MINATITLÁN, VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia del distrito judicial de Coatzacoalcos, Veracruz, con sede en la ciudad de Minatitlán, Veracruz, se encuentra radicado expediente número 53/2014/IV, juicio sucesorio intestamentario a bienes de Magdalena González López, vecina que fue de esta ciudad. Juicio sucesorio intestamentario denunciado por Ignacio González López. Por este medio se notifica a los demás parientes de la extinta que se crean con igual o mejor derecho para heredar los bienes de la señora Magdalena González López, para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a aquel en que se dé la última publicación de este edicto, concurren al presente juicio intestamentario, a deducir lo que a sus derechos convenga, de conformidad con el numeral 612 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por dos veces de diez en diez días, en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *Diario del Istmo* de Coatzacoalcos, Veracruz, en las tablas de avisos de la Presidencia Municipal, oficina de Hacienda del Estado, Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Juzgado Mixto Menor, todos de esta ciudad, así como los estrados de este juzgado. Dado en la ciudad de Minatitlán, Veracruz, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil catorce.

La secretaria de Acuerdos del juzgado, licenciada Tomasa Cristina Rodríguez Cadillo.—Rúbrica

Febrero 24. Marzo 5

469

PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO MENOR—ACAYUCAN, VER. ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Expediente número 21/2014-I, diligencias de jurisdicción voluntaria de cambio de nombre promovidas por ANTONIO CEJAS MARQUEZ a fin de que se le autorice usar el nombre de ANTONIO GARCIA MARQUEZ, con el cual es ampliamente conocido.

Y para su publicación por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, y en el diario de mayor circulación que se edite en esta ciudad, para su publicación correspondiente; se expide el presente edicto en la ciudad de Acayucan, Veracruz, a los seis días del mes de febrero del año dos mil catorce. Doy fe.

La C. secretaria de Acuerdos del Juzgado Mixto Menor, licenciada Milagros del Carmen de la O Vázquez.—Rúbrica.

Febrero 24—25—26

471

LICENCIADO ALEJANDRO ROCHE ERRASQUIN
NOTARÍA PÚBLICA No. 30.—VERACRUZ,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento del artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles en el estado de Veracruz, hago saber que por escritura pública número diecinueve mil quinientos noventa y ocho, de fecha ocho de abril de dos mil trece, quedó iniciada la sucesión intestamentaria a bienes del señor Teófilo Duarte Narcia.

Publíquese en la *Gaceta Oficial* del estado y diario *El Dictamen* de esta ciudad, por dos veces de diez en diez días.

A t e n t a m e n t e

Veracruz, Ver., 10 de febrero de 2014

Licenciado Alejandro Roche Errasquin, notario público treinta.—Rúbrica.

Febrero 24. Marzo 5

473

LICENCIADO ALEJANDRO ROCHE ERRASQUIN
NOTARÍA PÚBLICA No. 30.—VERACRUZ,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento del artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles en el estado de Veracruz, hago saber que por escritura pública número diecinueve mil seiscientos dos, de fecha treinta de enero del año dos mil catorce, quedó iniciada la sucesión intestamentaria a bienes de la señora Carmen Elvira Carmona.

Publíquese en la *Gaceta Oficial* del estado y diario *El Dictamen* de esta ciudad, por dos veces de diez en diez días.

A t e n t a m e n t e

Veracruz, Ver., 6 de febrero de 2014

Licenciado Alejandro Roche Errasquin, notario público treinta.—Rúbrica.

Febrero 24. Marzo 5

474

LICENCIADO ADOLFO JULIO DIEZ BRAVO
NOTARÍA PÚBLICA No. 4.—JOSÉ AZUETA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Por acta número 44,222 del volumen 456, de fecha 26 de noviembre del año 2013, la señora Felicita Azamar Cruz aceptó la herencia instituida a su favor en la sucesión testamentaria a bienes del extinto señor Fidencio Álvarez Álvarez, así como también el cargo de albacea conferido, por lo que procederá a formular inventario.

Lo que hago saber mediante dos publicaciones que se harán de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y en el periódico *El Dictamen*, acorde a lo dispuesto por el artículo 675 del Código de Procedimientos Civiles para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Villa José Azueta, Ver., a 7 de febrero de 2014

El notario titular de la Notaría número Cuatro, licenciado Adolfo Julio Diez Bravo.—Rúbrica.

Febrero 24. Marzo 5

477

LICENCIADO GERARDO ROMERO JUÁREZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 3.—TEMPOAL,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Mediante escritura pública número 12,186 del volumen CL, de fecha 5 de diciembre del año 2013, otorgada ante el suscri-

to, se dio inicio al trámite extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor profesor Víctor Manuel Meraz Cortés, a petición de los señores Felicitas Cortés Mendoza, Maribel Romero Navarrete, Víctor Galdino, Saudi Maribel y Manuel Edgardo de apellidos Meraz Romero, la primera en calidad de madre, la segunda en calidad de cónyuge supérstite y los demás como descendientes del autor de la herencia.

Para dar cumplimiento al artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se hace del conocimiento público por medio de dos publicaciones con intervalo de diez días en la *Gaceta Oficial* órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el periódico *La Opinión*, que se edita en la ciudad de Poza Rica, Veracruz.

A t e n t a m e n t e

Tempoal, Ver., a 6 de diciembre de 2013

Licenciado Gerardo Romero Juárez, notario público número tres, RFC ROJG-670311-8S2.—Rúbrica.

Febrero 24. Marzo 5

478

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º DE 1ª INSTANCIA—CÓRDOBA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Se hace del conocimiento general que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia del distrito judicial de Córdoba, Veracruz, se radicó el expediente número 1124/2009/II, juicio especial hipotecario promovido por los licenciados Alejandro Pérez Carmona y/o Julio César González Colorado, en su carácter de apoderados legales del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en contra de Liberto Parra Córdoba, sobre el pago de pesos y otras prestaciones, por auto de fecha veinte de enero del año dos mil catorce, se fijan las diez horas del día dieciocho de marzo del año dos mil catorce, a fin de que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda y pública subasta del bien inmueble: Terreno, construcción y casa-habitación ubicado en calle de Las Rosas número catorce, manzana nueve, lote cinco del fraccionamiento Villas de la Llave, de Fortín, Veracruz, el cual tiene una superficie de sesenta y nueve metros cuadrados con setenta y tres decímetros cuadrados,

con las siguientes medidas y colindancias: Al noroeste en 4.64 metros colinda con propiedad privada; al noreste 15.02 colinda con parte alícuota C; al sureste en 4.64 metros colinda con calle de Las Rosas; al suroeste en 15.010 metros colinda con parte alícuota A; mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de Córdoba, Veracruz, bajo el número 4,393 de la sección primera y 1,313 de la sección segunda, ambas de fecha catorce de septiembre del año dos mil cinco, el cual se encuentra valuado en la cantidad de \$269,959.76 (doscientos sesenta y nueve mil novecientos cincuenta y nueve pesos 76/100 M.N.), valor asignado en autos por el perito valuador de la parte actora, siendo postura legal la cantidad que cubra las tres cuartas partes del avalúo, por lo que se hace del conocimiento en general, que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la institución de crédito destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos por lo que dése la debida publicidad a la subasta que se celebrará en la fecha y hora ya señalados en líneas precedentes, mediante edictos que se deberán publicar por dos veces de siete en siete días en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *El Mundo de Córdoba*, estrados de la Presidencia Municipal de esta ciudad, oficina de Hacienda del Estado de esta ciudad, tabla de avisos de este juzgado, tabla de avisos del Juzgado Segundo Menor y Segundo de Primera Instancia de este distrito judicial; Ayuntamiento y Juzgado Municipal de Fortín, Veracruz; por lo que mediante sendos oficios remítanse los edictos ordenados a los lugares ya mencionados para su debida publicación. Se convoca a los postores.

A t e n t a m e n t e

H. Córdoba, Ver., a 27 de enero de 2014

El secretario del juzgado, licenciado José Carmen Méndez Hernández.—Rúbrica

Febrero 24. Marzo 5

481

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—MISANTLA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Sección de ejecución juicio ejecutivo mercantil número 507/2009/III, índice este juzgado promovido por licenciada

Magdalena de los Santos García, endosatario propiedad vs. Aracely González Fuentes, por cobro de pesos, remate siguiente bien inmueble, primera almoneda y pública subasta:

Lote terreno urbano con casa ahí construida, con superficie doscientos cuarenta y cinco metros con setenta decímetros cuadrados, ubicado calle Josefa Ortiz de Domínguez sin número, lote dieciséis, manzana ocho, colonia Carlos R. Smith esta ciudad, siguientes medidas y colindancias: Al noroeste 24.50 metros lote catorce; sureste en 25.50 metros lote número dieciocho; noreste en 10.00 metros calle Josefa Ortiz de Domínguez; suroeste 10.05 metros lote quince; inscrito ante el encargado Registro Público de la Propiedad y del Comercio esta demarcación fiscal bajo el número dos mil trescientos quince, sección primera, fecha treinta septiembre año dos mil dos; construcción cuenta con cimentación concreto simple, cercado de tabla de madera de pino, techo lámina cartón; con un valor pericial total inmueble realizado por peritos designados en autos, de \$98,137.50.00 (noventa y ocho mil ciento treinta y siete pesos 50/100 moneda nacional).

Servirá de base para remate que se valora en la cantidad de \$98,137.50 (noventa y ocho mil ciento treinta y siete pesos 50/100 moneda nacional), valor asignado; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de los avalúos formulado por peritos, tendrá lugar audiencia de remate en primera almoneda a las diez horas con treinta minutos del día cinco de marzo del año en curso, debiendo licitadores previamente consignar el diez por ciento del precio que sirve de base para el remate, depósito que se hará en el banco HSBC con ficha de depósito que se le entregará en este juzgado, sin cuyo requisito no será admitido.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *Gráfico de Xalapa*, edítense capital del estado. Expido el presente en la ciudad de Misantla, Veracruz, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil catorce.

La secretaria del Juzgado Segundo de Primera Instancia, licenciada Natividad Pérez Torres.—Rúbrica.

Febrero 18—24—28

482

LICENCIADO ALEJANDRO HERRERA MARÍN
NOTARÍA PÚBLICA No. 3.—CÓRDOBA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Por escritura pública número 14,595, de fecha veintidós de enero del año dos mil catorce, ante mí, compareció la

señora FELLARICO ORTIZ solicitando iniciar extrajudicial-mente el cambio de nombre por el de OFELIA RICO ORTIZ, con el que es actualmente conocida, por ser así su voluntad.

Para su publicación por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y diario *El Sol de Córdoba*; expido el presente en la heroica ciudad de Córdoba, Veracruz, el día veintidós de enero del año dos mil catorce.

Licenciado Alejandro Herrera Marín, notario público número tres.—Rúbrica.

Febrero 24. Marzo 5

485

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º DE 1ª INSTANCIA.—XALAPA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

En sección de ejecución relativa al expediente número 104/2004/VII, juicio ejecutivo mercantil, promovido por el licenciado Katzo Alejandro Escárcega Rodríguez, en su carácter de endosatario en procuración de Carlos Andrés Espino Domínguez, en contra de José Francisco Pablo Razo Loaiza y José Jesús Razo Loaiza, sobre pago de pesos y otras prestaciones; se señalaron las nueve horas con treinta minutos del día veintiséis de marzo del año dos mil catorce, para la celebración de la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda, en la que se rematará el bien inmueble consistente en: Fracción de lote de terreno baldío, ubicado en la fracción de los lotes números cincuenta y siete, cincuenta y ocho, cincuenta y nueve, sesenta y sesenta y uno, del lugar denominado Boquilla de Oro, del municipio de Alto Lucero, Veracruz, con las medidas y colindancias que se precisan en autos, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 3,300, sección primera, de fecha cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta, y que fue evaluado por perito designado en autos en la cantidad de doscientos mil pesos 00/100 moneda nacional, y será postura legal que cubra las tres cuartas partes de dicha cantidad, debiendo los licitadores que deseen intervenir en el remate, depositar previamente en el banco HSBC, una cantidad igual al diez por ciento del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. Indicándole a los licitadores que las fichas de depósito deberán de solicitarse ante este juzgado.

Se hace del conocimiento general.

A t e n t a m e n t e

Xalapa, Ver., a 7 de febrero del año 2014

La secretaria interina del Juzgado Cuarto de Primera Instancia, licenciada Luz María Sedano Guzmán.—Rúbrica.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días hábiles en la *Gaceta Oficial* del estado, tabla de avisos de la Presidencia Municipal y oficina de Hacienda del Estado, de esta ciudad y estrados de este juzgado, así como en la Presidencia Municipal, oficina de Hacienda del Estado y Juzgado Municipal de Alto Lucero, Veracruz; y únicamente por lo que se refiere al *Diario de Xalapa*, por tres veces dentro de nueve días naturales.

Febrero 18—24—28

486

LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL VERA AGUILAR
NOTARÍA PÚBLICA NO. 5.—ORIZABA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Para cumplir con lo establecido por el artículo 675 párrafo segundo del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se comunica que, según instrumento público número 17,059, del libro 223, otorgado con fecha 30 de diciembre del año 2013, los señores Víctor Escobar Pérez y María del Pilar Escobar Pérez, iniciaron en esta notaría a mi cargo, la testamentaria de la finada Natalia Escobar Velasco, aceptando el primero la herencia y la segunda el cargo de albacea, manifestando ésta que en su oportunidad procederá a formar el inventario de los bienes que constituyen la masa hereditaria.

Y para su publicación por dos veces de diez en diez días, en el diario *El Mundo* que se edita en esta ciudad y en la *Gaceta Oficial* del estado.

A t e n t a m e n t e

Orizaba, Ver., febrero 6 de 2013

Licenciado Miguel Ángel Vera Aguilar, notario número cinco.—Rúbrica.

Febrero 24. Marzo 5

487

LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL VERA AGUILAR
NOTARÍA PÚBLICA NO. 5.—ORIZABA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

De conformidad con lo que establece el artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, hago saber, que los señores Juan, Tomasa y Julieta de apellidos Castro Castillo, solicitaron mi intervención para tramitar extrajudicialmente la sucesión intestamentaria del finado Julio Castro Rosas.

Lo anterior consta en el instrumento público 17,007, libro 222, de fecha 25 de octubre de 2013, del protocolo a mi cargo.

Se publicará por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y en el diario *El Mundo* que se edita en esta ciudad.

Orizaba, Ver., febrero 6 de 2014

Licenciado Miguel Ángel Vera Aguilar, notario número cinco.—Rúbrica.

Febrero 24. Marzo 5

488

LICENCIADO ADOLFO MONTALVO PARROQUÍN
NOTARÍA PÚBLICA NO. 44.—TLALIXCOYAN,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Por instrumento 1891, del 7 de febrero de 2014, se hizo constar la aceptación y reconocimiento de derechos hereditarios, aceptación de la herencia y la designación de albacea y aceptación del cargo en la sucesión intestamentaria a bienes de Roberto Carlos Morales Meza, en la que comparece la señora Reyna Altagracia Meza Tejeda.

Publicarse dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *El Dictamen*.

Piedras Negras, Ver., a 10 de febrero del año 2014

Licenciado Adolfo Montalvo Parroquín, notario cuarenta y cuatro.—Rúbrica.

Febrero 24. Marzo 5

489

LICENCIADO ADOLFO MONTALVO PARROQUÍN
NOTARÍA PÚBLICA NO. 44.—TLALIXCOYAN, VER.—
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Por instrumento 1883, del 25 de enero de 2014, se hizo constar la aceptación y reconocimiento de derechos hereditarios, aceptación de la herencia y la designación de albacea y aceptación del cargo en la sucesión intestamentaria a bienes de Sixto Hernández Pérez, en la que comparece la señora Elpidia Viveros Guevara.

Publicarse dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *El Dictamen*.

Piedras Negras, Ver., a 10 de febrero del año 2014

Licenciado Adolfo Montalvo Parroquín, notario cuarenta y cuatro.—Rúbrica.

Febrero 24. Marzo 5 490

PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO DE 1ª INSTANCIA—CHICONTEPEC,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Juicio civil número 014/2014.

JULIETA MARTINEZ TESILLOS promueve diligencias de jurisdicción voluntaria, solicitando autorización judicial de cambio de nombre a fin de continuar como JULIA CRUZ TESILLOS, con el que es ampliamente conocida ante la sociedad en lugar del primero.

Publicación: Tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *La Opinión* de la ciudad de Poza Rica, Veracruz.

A t e n t a m e n t e

Chicontepec, Ver., a 28 de enero de 2014

El secretario habilitado, licenciado Franklin Hernández de la Cruz.—Rúbrica.

Febrero 24—25—26 491

PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO DE 1ª INSTANCIA—CHICONTEPEC,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Juicio civil número 226/2013.

GLORIA MARTÍNEZ ANTONIA promueve diligencias de jurisdicción voluntaria, solicitando autorización judicial de cambio de nombre a fin de continuar como GLORIA MARTÍNEZ ELIGIA, con el que es ampliamente conocida ante la sociedad en lugar del primero.

Publicación: Tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *La Opinión* de la ciudad de Poza Rica, Veracruz.

A t e n t a m e n t e

Chicontepec, Ver., a 6 de diciembre de 2013

El secretario de Acuerdos, maestro Sergio Ferrer García.—Rúbrica.

Febrero 24—25—26 492

PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO DE 1ª INSTANCIA—CHICONTEPEC,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Juicio civil número 07/2013.

JENNIFER FLORES ASUNCIÓN promueve diligencias de jurisdicción voluntaria, solicitando autorización judicial de cambio de nombre a fin de que continúe como JENNIFER HERNÁNDEZ FLORES, con el que es ampliamente conocida ante la sociedad en lugar del primero.

Publicación: Tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *La Opinión* de la ciudad de Poza Rica, Veracruz.

A t e n t a m e n t e

Chicontepec, Ver., a 12 de diciembre de 2013

El secretario de Acuerdos, licenciado Sergio Ferrer García.—Rúbrica.

Febrero 24—25—26 494

PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO DE 1ª INSTANCIA.—HUATUSCO,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Se hace del conocimiento general bajo el expediente civil 466/2013-II, se radicaron diligencias cambio de nombre promovidas por Avecita Lezama Rendón, se le autorice seguir usando el nombre de Dulce María Lezama Rendón, con el cual es conocida públicamente.

Para su publicación tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *El Mundo* que se edita en la ciudad de Córdoba, Veracruz; expido el presente a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil trece.

La secretaria de Acuerdos, licenciada Delia de la Cruz Zárate.—Rúbrica.

Febrero 24—25—26

496

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—CÓRDOBA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Expediente número 1565/013-V

Los CC. José Enrique Moreno Morales, Claudia Moreno Morales y Santa Moreno Morales, comparecieron ante este juzgado a denunciar el juicio sucesorio intestamentario a bienes de Gonzalo Moreno Morales, vecino que fue de Tezonapa Veracruz, quien falleció el día 3 de marzo de 2013, lo que se hace del conocimiento público para que las personas que se consideren con derechos hereditarios comparezcan a deducirlos en el término de treinta días si a su interés conviniere. Y para su publicación por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado, diario *El Sol de Córdoba*, y lugares públicos de costumbre, como en la oficina de Hacienda del Estado, Presidencia Municipal, encargado del Registro Público de la Propiedad local, todos de esta ciudad, así como en la Presidencia Municipal de Tezonapa, Veracruz y Juzgado Municipal de Tezonapa, Veracruz. Se expide el presente edicto a los 24 días del mes de enero del año 2014.

El C. secretario habilitado del juzgado, licenciado Edgar Gutiérrez Gómez.—Rúbrica.

Febrero 24. Marzo 5

497

LICENCIADO ALEJANDRO RENDÓN BUMAT
NOTARÍA PÚBLICA NO. 31.—VERACRUZ,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO

Es voluntad de las comparecientes Mitzi Trinidad Torres Novoa y Cleofas María Torres Novoa, como herederas, que la testamentaria de Agustín Torres Aguilera, sea tramitada extrajudicialmente con la intervención del notario número doce de la décimo octava demarcación con adscripción a Carlos A. Carrillo, Ver.

Lo que doy a conocer por medio de dos publicaciones hechas de diez en diez días. H. Veracruz, Ver., 29 de enero de 2014.

Licenciado Alejandro Rendón Bumat, titular de la Notaría número Treinta y Uno, de la decimoséptima demarcación de Veracruz.—Rúbrica.

Febrero 24. Marzo 5

501

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º DE 1ª INSTANCIA.—MARTÍNEZ DE LA
TORRE, VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

En el expediente número 017/2014/I, diligencias de prescripción positiva ad perpétuum, promovidas por Juan Hernández Clemente, para acreditar que por transcurso del tiempo y demás requisitos exigidos por la ley, de poseedor se ha convertido en propietario del terreno ubicado en la avenida Pedro Belli esquina con calle Guadalupe Victoria s/n, colonia Centro de esta ciudad, con una superficie de 160.00 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: Al norte en 8.00 metros con la avenida Pedro Belli; al sur en 8.00 metros colinda con el río Bobos; al este en 20.00 metros colinda con Elvira

Regina Pérez Domínguez; y al oeste colinda en 20.00 metros con Israel Gómez Roussel.

Lo que se hace del conocimiento del público en general.

Martínez de la Torre, Ver., a 12 de febrero de 2014

La secretaria del juzgado, licenciada Bertha Ocegüera García.—Rúbrica.

Inserciones: Para su publicación por tres veces consecutivas en los periódicos *Gráfico de Xalapa*, *Gaceta Oficial* del estado, tabla de avisos de este juzgado, de Palacio Municipal, Hacienda del Estado, Juzgado Mixto Menor y sitios públicos de costumbre.

Febrero 24—25—26

504

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—POZA RICA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Expediente número 1365/2013.

Que en cumplimiento a lo ordenado en el expediente número 1365/2013, del índice de este juzgado, juicio sucesorio intestamentario denunciado por Isidro Ferretis Valdés y otros, a bienes de Roberto Ferretis Valdés, se anuncia su fallecimiento sin testar del finado Roberto Ferretis Valdés, llamándose a quienes se crean tener igual o mejor derecho a reclamar herencia en el juicio mencionado, dentro del término de treinta días siguientes, a la última publicación del presente, con apoyo en el artículo 612 del Código Procesal Civil.

Para su publicación por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado, edítese en Xalapa, Veracruz, en el periódico *La Opinión* y demás lugares públicos de costumbre, en los estrados de este juzgado, del Juzgado Cuarto de Primera Instancia, en el Juzgado Primero de Primera Instancia, en el Juzgado Segundo Menor en el Juzgado Primero Menor y del Registro Público de la Propiedad en la oficina de Hacienda del Estado, en los estrados del H. Ayuntamiento Constitucional, todos de esta ciudad; se expide a los seis días del mes de diciembre del año dos mil trece.

El secretario del juzgado, licenciado Teodoro Moncada Hernández.—Rúbrica.

Febrero 24. Marzo 5

505

LICENCIADA LAURA GÓMEZ CRUZ DE HERNÁNDEZ
NOTARÍA PÚBLICA NO. 8.—POZA RICA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 675 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, hago del conocimiento público en general, que por instrumento público 26,227, de fecha 22 de enero del año 2014, otorgado ante esta notaría a mi cargo, la señora Ana María Ruiz Medina aceptó la herencia en la sucesión testamentaria del finado señor Onésimo Meneses Ramírez; y el señor José Luis Meneses Ruiz aceptó el cargo de albacea, y como albacea procederá a formular el inventario de los bienes de la herencia.

Para su publicación por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *La Opinión*, de esta ciudad.

Poza Rica de Hidalgo, Ver., a 24 de enero del año 2014

Licenciada Laura Gómez Cruz de Hernández, titular de la Notaría Pública número Ocho (GOCL-4806128RA).—Rúbrica.

Febrero 24. Marzo 5

506

LICENCIADA NOHEMÍ RAMÍREZ FERNÁNDEZ
NOTARÍA PÚBLICA NO. 4.—ORIZABA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Para efectos de lo dispuesto por los artículos 674, 675 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado, hago saber: Que los señores María Cristina Aguilar Alegría y Ramón Esteban Aguilar Alegría solicitaron mi intervención para la tramitación extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes de la finada María Cristina Alegría Aguilar exhibiendo al efecto el primer testimonio del testamento otorgado por ésta y la copia certificada que acredita su defunción. Los solicitantes aceptaron el legado y la herencia y se reconocieron entre sí sus derechos hereditarios, expresando la albacea designada señora María Cristina Aguilar Alegría que procederá a la formación del inventario.

Lo anterior consta en el instrumento público número 5,744 otorgado y firmado el 16 de enero de 2014, ante mi fe.

Y para su publicación en la *Gaceta Oficial* del estado y en el diario *El Mundo* de circulación en esta ciudad, por dos veces de diez en diez días; expido el presente en Orizaba, estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el día 16 de enero de 2014.

La titular de la Notaría Pública número Cuatro de la decimoquinta demarcación notarial del Estado, licenciada Nohemí Ramírez Fernández.—Rúbrica.

Febrero 24. Marzo 5

507

PODER JUDICIAL

JUZGADO 6º DE 1ª INSTANCIA.—XALAPA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Laura Alejandra Alegría Vásquez denuncia la sucesión intestamentaria a bienes de la finada Juana Hernández Zabaleta, originaria y vecina que fue de esta ciudad, fallecida el veintiséis de enero del año dos mil nueve, soltera, hija de Avelino Hernández y Josefá Zabaleta (finados), por este conducto se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que la denunciante, a fin de que dentro del término de treinta días comparezcan ante este juzgado por escrito a deducir sus derechos hereditarios que les pudieran corresponder, exhibiendo los documentos que justifiquen su entroncamiento con la finada. Lo anterior consta en el expediente número 1504/2013/III del índice de este juzgado.

Lo que se hace del conocimiento general.

A t e n t a m e n t e

Xalapa-Enríquez, Ver., febrero 12 del año 2014

El secretario de Acuerdos del Juzgado Sexto de Primera Instancia, maestro Gabriel Ruiz Beltrán.—Rúbrica.

Publíquese por dos veces de diez en diez días naturales en los estrados de este juzgado, así como en la tabla de avisos del Palacio Municipal y Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, *Diario de Xalapa y Gaceta Oficial* del estado.

Febrero 24. Marzo 5

508

LICENCIADO CARLOS JAVIER LIMÓN SÁNCHEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 24.—CÓRDOBA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Mediante escritura número 4280 se radicó la sucesión testamentaria a bienes de la finada Eufemia Popo Pacheco, aprobando el testamento y aceptando la herencia el señor Jesús Iván Monroy Colorado, así como la señora Lucía Colorado Popo, con el cargo de albacea.

Conforme al artículo 675 del Código Procesal Civil Estatal; expido el presente aviso para su publicación por dos veces de diez en diez días en el diario *El Sol del Centro*, de esta ciudad y en la *Gaceta Oficial*.

H. Córdoba, Ver., a 8 de febrero de 2014

Licenciado Carlos Javier Limón Sánchez, titular de la Notaría número Veinticuatro, decimocuarta demarcación notarial.—Rúbrica.

Febrero 24. Marzo 5

509

LICENCIADO ROGELIO HERNÁNDEZ ORTIZ, NOTARIO
ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA No. 17.—XALAPA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Laila Clementina Saravía Ovando solicitó al suscrito se inicie el trámite de sucesión intestamentaria en esta notaría a bienes de la finada Jennifer Mariana Saravía Ovando; por lo que con fundamento en el artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles del estado de Veracruz, publíquese en la *Gaceta Oficial* por dos veces de diez en diez días, para los efectos a los que haya lugar.

Xalapa, Ver., 10 de febrero de 2014

Licenciado Rogelio Hernández Ortiz, notario adscrito.—Rúbrica.

Febrero 24. Marzo 5

510

PODER JUDICIAL

JUZGADO 6º DE 1ª INSTANCIA.—COATZACOALCOS,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Ante este H. juzgado compareció la C. Julia Vianey Burguete Solís, por su propio derecho, diligencias de información testimonial ad perpétuam, radicado bajo el número 2709/2013-I a efecto de acreditar ser legítima poseedora y de buena fe, pacífica, continua y de propietaria del terreno lote 6, manzana 30 B, con una superficie de 110 metros cuadrados, ubicado en la calle Akumal número 115, colonia Santa Eugenia de esta ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al norte en 11 metros con la calle Akumal; al oeste en 10 metros con el lote 5; al sur en 7 metros con lote 22; al sur en 04 metros con el lote 21; y al este en 10 metros con lote 7, sobre el cual se encuentra edificada una casa de lámina de zinc y madera, de cuatro por cinco, es decir, de 20 metros cuadrados, para los efectos de que si alguien se considera con mejor derecho que la ahora promovente en relación con ese inmueble comparezcan ante este H. juzgado a deducir sus derechos, mismos que deberán de hacerlo dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación del edicto.

Lo anterior es para que se proceda a realizar las publicaciones correspondientes por dos veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado que se edita en la ciudad de Xalapa, Veracruz, *Diario Liberal*, H. Ayuntamiento Constitucional, Hacienda del Estado, estrados de este H. juzgado, Juzgado Segundo Menor y Juzgado Segundo de Primera Instancia, ambos de esta ciudad. Dado en la ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz, a veintiocho de enero el año dos mil catorce. Doy fe.

A t e n t a m e n t e

C. secretario de Acuerdos Juzgado Sexto de Primera Instancia, licenciada Rosa Lydia Vázquez Sánchez.—Rúbrica.

Febrero 24—25

511

LICENCIADO JOSÉ ALBERTO POLITO SÁNCHEZ
NOTARÍA PÚBLICA NO. 10.—AYAHUALULCO,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Con fecha ocho de abril de dos mil trece, los señores Guadalupe, Gloria, Bernardo, Teresa, Emilio, Ana, Ángela,

Nemesio de apellidos Domínguez Domínguez, en su carácter de hijos, solicitaron de mi intervención a fin de iniciar los trámites respectivos a la sucesión intestamentaria a bienes de la finada Ricarda Domínguez Centurión, cuya masa hereditaria la integran entre otros bienes, un bien inmueble ubicado en la ciudad de Santiago Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Por lo que en términos de lo establecido por el artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles, así lo hago saber mediante publicación por dos veces de diez en diez días en el *Diario de Xalapa* y la *Gaceta Oficial* del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

A t e n t a m e n t e

Ayahualulco, Ver., a 13 de enero de 2014

Licenciado José Alberto Polito Sánchez, notario público número diez (POSA760612E30).—Rúbrica.

Febrero 24. Marzo 6

512

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º DE 1ª INSTANCIA.—XALAPA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Por este medio se convoca a quienes se crean con mejor o igual derecho a intervenir en el juicio sucesorio intestamentario a bienes de la finada María Valdés Sánchez, vecina de Veracruz, Veracruz, denunciada por Refugio e Isidra de apellidos Aguilar Valdés para que deduzcan los derechos dentro del término de treinta días, en términos del numeral 612 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Se hace del conocimiento del público en general para los efectos legales a que haya lugar. En el expediente 99/2014/III del índice del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de este distrito judicial, relativo al juicio sucesorio intestamentario.

A t e n t a m e n t e

Xalapa, Enríquez, Ver., a 10 de febrero de 2014

La secretaria de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia, licenciada Luz María Sedano Guzmán.—Rúbrica.

Publíquese por dos veces de diez en diez días, para el efecto de que sean publicados en el periódico *Gaceta Oficial* del estado, periódico *Diario de Xalapa*, estrados de la Presiden-

cia Municipal de Xalapa, Veracruz, de Veracruz, Veracruz, oficina de Hacienda del Estado de esta ciudad y de Veracruz, Veracruz, estrados de este juzgado.

Febrero 24. Marzo 5

513

PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO MENOR.—ACAYUCAN, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Expediente número 07/2014-I, diligencias de jurisdicción voluntaria de cambio de nombre promovidas por FRANCISCO ILDEFONSO CLEMENTE, a fin de que se le autorice usar el nombre de FRANCISCO ALFONSO CLEMENTE, con el cual es ampliamente conocido.

Y para su publicación por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado y en el diario de mayor circulación que se edite en esta ciudad, para su publicación correspondiente; se expide el presente edicto en la ciudad de Acayucan, Veracruz, a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil catorce. Doy fe.

La C. secretaria habilitada del Juzgado Mixto Menor, licenciada Antonia Pacheco Reyes.—Rúbrica.

Febrero 24—25—26

514

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—VERACRUZ,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Expediente número 558/2013, la C. Nancy León Rebolledo, promueve diligencias de información testimonial ad perpétuum, para acreditar la propiedad por prescripción positiva operada en su favor, respecto de una fracción de terreno urbano con superficie de 125 metros cuadrados, ubicado en la avenida Miguel Alemán Valdés No. 413, colonia Centro de la Villa de Paso de Ovejas, Veracruz, que mide y linda: Al norte en 5.70 metros

con la avenida Miguel Alemán Valdés; al sur en 5.70 metros con propiedad de Francisco Varela Rebolledo; al este en 22.00 metros con fracción de terreno que posee el señor Zeferino León Hernández; y al oeste en 21.70 metros con fracción de terreno que también posee Zeferino León Rebolledo.

Lo que se hace saber al público en general, a fin de que persona interesada haga valer sus derechos en términos de ley.

Y para ser publicados por dos veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico local *El Dictamen*; se expide el presente en la H. ciudad de Veracruz, Ver., a los cinco días del mes de abril del año dos mil trece.

El secretario de Acuerdos, licenciado Christian Mauricio Mendoza Espinosa.—Rúbrica.

Febrero 24—25

515

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—PAPANTLA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Francisco Javier García López promueve diligencias número 584/2013-II, acreditar transcurso tiempo y demás requisitos que la ley señala ha operado su favor prescripción positiva fracción terreno urbano y casa ubicado entre las calles Libertad y Morelos 205 interior, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Por el noreste en línea quebrada 7.00, 15.71 metros con Alejandra Pérez V, en 7.00 metros, 3.20 metros, 12.52 metros, 0.80 metros, 12.50 metros y 8.48 metros con la señora Guadalupe Galicia que hace un total de 67.21 metros; al noreste en 36.65 metros con calle José María Morelos; al suroeste en tres medidas en 15.40 metros y 14.32 metros colindando con Angélica García viuda de Mendoza y en 24.76 metros con calle Libertad, con un total de 54.48 metros; y por el sureste en tres medidas 4.80 metros, 2.48 metros y 22.40 metros que hacen un total de 29.68 metros con la señora Eulalia García viuda de Castro, con extensión superficial total del inmueble que tiene en forma de polígono irregular de 1,553.90 metros cuadrados.

Para la publicación por dos veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *La Opinión* de Poza Rica, Veracruz, estrados de este juzgado y demás lugares de costumbre que son: Juzgado Primero de Primera Instancia, Registro Público de la Propiedad, jefe de la oficina de Hacienda

del Estado, Juzgado Mixto Menor de esta ciudad, Presidencia Municipal de esta ciudad; se expide el presente a los siete días del mes de febrero de dos mil catorce.

La secretaria del Juzgado Segundo de Primera Instancia, licenciada Petra Elena Aguirre Cajal.—Rúbrica

Febrero 24—25

539

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—TUXPAN, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Al público.

En sección de ejecución juicio ejecutivo mercantil 1196/2009. José Isabel Viniegra Mogica vs. Raúl Míreles Mar y Esperanza Mar Valdez, cobro de pesos. Juez segundo primera instancia Tuxpan, Veracruz, auto fecha treinta y uno de enero de dos mil trece, ordenó sacar a remate pública subasta primera almoneda lo siguiente: Terreno y construcción, ubicado en calle Álvaro Obregón número 16, colonia La Puerta de Juan Felipe, de Cerro Azul, Veracruz, con superficie de 163.85 metros cuadrados, y casa-habitación de dos plantas en él construida, inmueble inscrito bajo acta 463, sección primera de fecha catorce de noviembre de 1989, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Naranjos, Veracruz. Sirviendo como base para remate la que cubra tres cuartas partes de la cantidad de \$497,000.00 (cuatrocientos noventa y siete mil pesos 00/100 M.N.), precio de avalúo. Para tal efecto se señalan las nueve horas del día cinco de marzo de dos mil catorce.

Se convoca postores, los que para participar en la subasta deberán previamente cumplir con lo dispuesto por el artículo 418 del Código Procesal Civil, aplicado supletoriamente al Código de Comercio.

Publicaciones: Tres veces dentro de nueve días hábiles en *Gaceta Oficial* del estado, periódico *La Opinión* de Poza Rica, Veracruz, y sitios públicos de costumbre de esta ciudad y de Cerro Azul, Veracruz, tales como son los estrados de este tribunal, Juzgado Mixto Menor, Presidencia Municipal, oficina de Hacienda del Estado.

A t e n t a m e n t e

Tuxpan de R. Cano, Ver., enero/31/2014

Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia, licenciado David Hernández Gamboa.—Rúbrica.

Febrero 18—24—28

547

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA—ACAYUCAN,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO DE REMATE

PRIMERA ALMONEDA

En sección de ejecución relativa al juicio ejecutivo mercantil número 705/2009/IV, promovido por el licenciado Manuel Canseco Lara en contra de Felipe de Jesús Gómez Ceja, José Luis Gómez Granados y Elva Ceja Silva, por cobro de trescientos dieciocho mil pesos, cero centavos, moneda nacional, como suerte principal más intereses pactados, gastos y costas, el ciudadano juez por auto de fecha cuatro de febrero del año en curso, fijó las diez horas del cuatro de marzo del año en curso, para la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda del bien mueble embargado a los demandados, consistente en el vehículo automotriz camioneta marca Dodge, tipo Durango, modelo 2007, color rojo infierno, con placas de circulación número YCF4769 del estado de Veracruz.

Será postura legal la cantidad que cubra la suma de ciento cuarenta mil pesos, cero centavos, moneda nacional, valor fijado por los peritos valuadores al referido bien mueble.

Se convoca postores.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *Diario del Sur* que se edita en esta ciudad, estrados de este juzgado, del Juzgado Mixto Menor, Presidencia Municipal y oficina de Hacienda del Estado de esta ciudad; expídase el presente en la ciudad de Acayucan, Veracruz, el día cuatro de febrero del año dos mil catorce.

La secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia, licenciada Eloísa Molina Espinosa.—Rúbrica

Febrero 24—25—26

031-E

DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.

Balance general al 31 de diciembre de 2013, en liquidación

Activo circulante		
Caja		0.00
Bancos		0.00
Clientes		0.00
Deudores diversos		0.00
Gastos por comprobar		0.00
IVA acreditable		<u>0.00</u>
Suma de activo circulante		0.00
Activo fijo		
Maquinaria y equipo	0.00	
Dep. de maquinaria y equipo	<u>0.00</u>	0.00
Equipo de transporte	0.00	
Dep. de equipo de transporte	<u>0.00</u>	0.00
Mob. y equipo de oficina	0.00	
Dep. de Mob. y equipo de oficina	<u>0.00</u>	0.00
Equipo de cómputo	0.00	
Dep. de equipo de cómputo	<u>0.00</u>	0.00
Suma de activo fijo		0.00
Total de activo		<u>0.00</u>
Pasivo a corto plazo		
Proveedores		0.00
Acreedores diversos		<u>0.00</u>
Total de pasivo		0.00
Capital contable		
Capital social		0.00
Utilidades acumuladas		0.00
Resultado del ejercicio		<u>0.00</u>
Total de capital contable		0.00
Suma de pasivo más capital		<u>0.00</u>

C.P. Jesús Reyes del Valle
 No. Cédula Prof. 3193057
 Rúbrica.

C. Rafael Augusto Bringas Molina
 Liquidador
 Rúbrica.

DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.

Estado de resultados del 1º de enero al 31 de diciembre de 2013, en liquidación

Ingresos

Ventas totales	0.00
Devoluciones sobre ventas	<u>0.00</u>
Ventas netas	0.00

Costos

Costo de ventas	<u>0.00</u>
	0.00

Utilidad bruta 0.00**Gastos de operación**

Gastos de venta	0.00	
Gastos de administración	0.00	
Gastos financieros	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>

Utilidad neta 0.00

C.P. Jesús Reyes del Valle
No. Cédula Prof. 3193057
Rúbrica.

C. Rafael Augusto Bringas Molina
Liquidador
Rúbrica.

**Tarifa autorizada por el pleno del H. Congreso del Estado de acuerdo
con el Decreto 263 que reforma la Ley 249 de la *Gaceta Oficial***

PUBLICACIONES	SALARIOS MÍNIMOS	COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN
A) Edicto de interés pecuniario como prescripciones positivas, denuncias, juicios sucesorios, aceptación de herencia, convocatorias para fraccionamientos, palabras por inserción.	0.034	\$ 2.49
B) Edictos de interés social como: cambio de nombre, póliza de defunción, palabra por inserción.	0.023	\$ 1.69
C) Cortes de caja, balances o cualquier documento de formación especial por plana tamaño <i>Gaceta Oficial</i> .	6.83	\$ 500.88
D) Sentencias, resoluciones, deslindes de carácter agrario y convocatorias de licitación pública, una plana tamaño <i>Gaceta Oficial</i> .	2.10	\$ 154.00
VENTAS	SALARIOS MÍNIMOS	COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN
A) <i>Gaceta Oficial</i> de una a veinticuatro planas.	2	\$ 146.67
B) <i>Gaceta Oficial</i> de veinticinco a setenta y dos planas.	5	\$ 366.68
C) <i>Gaceta Oficial</i> de setenta y tres a doscientas dieciséis planas.	6	\$ 440.01
D) Número Extraordinario.	4	\$ 293.34
E) Por hoja certificada de <i>Gaceta Oficial</i> .	0.57	\$ 41.80
F) Por un año de suscripción local pasando a recogerla.	15	\$ 1,100.03
G) Por un año de suscripción foránea.	20	\$ 1,466.71
H) Por un semestre de suscripción local pasando a recogerla.	8	\$ 586.68
I) Por un semestre de suscripción foránea.	11	\$ 806.69
J) Por un ejemplar normal atrasado.	1.50	\$ 110.00

SALARIO MÍNIMO VIGENTE \$ 63.77 M.N.

<p>EDITORA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ Directora General de la Editora de Gobierno: ELVIRA VALENTINA ARTEAGA VEGA Directora de la Gaceta Oficial: INGRID PATRICIA LÓPEZ DELFÍN Módulo de atención: Calle Morelos No. 43, Plaza Morelos, local B-5, segundo piso, colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Ver. Oficinas centrales: Km. 16.5 carretera federal Xalapa-Veracruz, Emiliano Zapata, Ver. Suscripciones, sugerencias y quejas a los teléfonos: 01279 8 34 20 20 al 23 www.editoraveracruz.gob.mx El proceso de publicación de documentos en la <i>Gaceta Oficial</i> está certificado por la norma internacional de calidad ISO 9001:2008</p>
